



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 02-05-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 03-05-2022, corrió durante los días 04, 05 y 06 de mayo 2022. Inhábiles los días 07 y 08 de mayo del presente año. En firme.

Conforme a lo señalado en la citada providencia del recurso presentado, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del once (11) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001311000420190030701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario